DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 211/2010

Asunción, 18 MAYO 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5352/2010
"ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE MADERA"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el **numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada, recomienda las siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
LA INDUSTRIAL MADERIL de Miguel C. Altieri y Cia. S.R.L.	1	Durmiente de madera Kurupay, conforme EE TT Nº DAM/AD/01/2010.	100 Unid.	190.000.-	19.000.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes y calificadas: 5 (cinco)
Total Adjudicado: Gs. 19.000.000 (guaraníes diez y nueve millones), IVA incluido.
Costo estimado: Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones).
Relación porcentual valor adjudicado/estimado: -20,8%

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5352/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza**"*. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde al costo estimado por ANDE.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05.

Abog. Bibiana Migliore A.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py